

*NOTIFICACIÓN de 23 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-2100033-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 23 de diciembre de 2008, adoptada en el expediente de protección 373-2007-2100033-1 relativo al menor Y.S.C., a la madre del mismo doña Ana Salas Campos, por la que se acuerda:

1. Proceder a la conclusión y archivo por caducidad del procedimiento de acogimiento familiar 373-2008-0000686-3 seguido respecto al menor Y.S.C.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Huelva, 23 de diciembre de 2008.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 17 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el acuerdo de incoación relativo al expediente sancionador en materia de droga núm. 03/08.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: E.S. 03/08.

Interesado: Youssef Bistrioui, con NIE: X-3235476-C.

Infracciones: Grave: por incumplimiento de la prohibición de venta y suministro de alcohol a un menor de 18 años, tipificada en el artículo 37.3.a), en relación con el art. 26.2.c), y otra leve, consecuencia de practicar la venta o suministro de alcohol, en horario no permitido, art. 37.2.b), en relación con el art. 26.1.d) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.

Lugar de la infracción: Fuengirola. Supermercado «Tinjis», sito en C/ Moreno Carbonero, Edificio Recaredo I, bajo.

Acto notificado: Acuerdo de incoación.

Fecha acto notificado: 16 de diciembre de 2008.

Sanción: Multa de tres mil euros (3.001,00 €) y multa de mil euros (1.000,00 €).

Se advierte al interesado que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, para aportar, ante el Instructor, cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. Se comunica igualmente al imputado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el

Departamento Jurídico de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 17 de diciembre de 2008.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se da publicidad a las subvenciones que se citan (Especies Silvestres, convocatoria 2008).*

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la conservación y mejora de las especies silvestres, sus hábitats y sus recursos naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural, y se efectúa su convocatoria para 2008, de acuerdo con los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 33 de la citada Orden, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados que el listado de incidencias en el que se relacionan los peticionarios cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, de las Delegaciones Provinciales. Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Segundo. Conforme al artículo 33 de la Orden de 25 de febrero de 2008 citada, los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el examen de los expedientes y la subsanación en su caso de las incidencias, advirtiéndoles de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se da publicidad a las subvenciones que se citan (Prevención y Control de los Incendios Forestales-convocatoria 2008).*

Examinadas las solicitudes al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para 2008, de acuerdo con los artículos 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 17 de la citada Orden, esta Dirección General

## RESUELVE

Primero. Notificar a los interesados que el listado de incidencias en el que se relacionan los peticionarios cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria estará expuesto en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, de las Delegaciones Provinciales. Asimismo, esta información está disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Segundo. Conforme al artículo 17 de la Orden de 25 de febrero de 2008 citada, los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el examen de los expedientes y la subsanación en su caso de las incidencias, advirtiéndoles de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución.

Sevilla, 30 de diciembre de 2008.- La Directora General, Marina Martín Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de la planta solar termoeléctrica «La Reyerta», en el término municipal de Lebrija (Sevilla). Expte. AAU\*/SE/453/N/08. (PP. 4374/2008).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

## HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de la planta solar termoeléctrica «La Reyerta», en el término municipal de Lebrija (Sevilla), siendo su promotor Energena, Energía Inteligente, S.L., CIF: B-31.908.197, con domicilio en C/ Frauca, núm. 13; 31500 Tudela (Navarra), expediente AAU\*/SE/453/N/08.

El expediente citado quedará de manifiesto durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual pueden los interesados alegar lo que estimen procedente a su derecho, en las oficinas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, sita en Avda. de la Innovación, s/n (Polígono Aeropuerto), de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Sevilla, 12 de diciembre de 2008.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, del IES Cartuja, de extravío de título de Bachiller. (PP. 4125/2008).*

IES Cartuja.

Se hace público el extravío del título de Bachiller, de doña M.ª Isabel Requena Pérez, expedido el 28 de agosto de 1981.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 24 de noviembre de 2008.- El Director, Rafael Molina Navarro.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Inavico, de disolución. (PP. 4377/2008).*

En la Asamblea General Extraordinaria y Universal celebrada el 4 de noviembre de 2008, por unanimidad, se acordó la disolución de la cooperativa y el nombramiento de tres liquidadores.

Olvera, 11 de noviembre de 2008.- Los liquidadores, Salvador Párraga Trujillo; Pedro Moncayo Periañez y José Salas Rayas.

*ANUNCIO de 1 de diciembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. Carpintería Hermanos Pinto, de transformación. (PP. 4346/2008).*

En Asamblea General de Socios de esta Cooperativa, celebrada el pasado día 1 de diciembre de 2008, se aprobó por unanimidad de todos los socios el siguiente acuerdo:

Transformar la Sociedad Cooperativa en Sociedad Limitada.

Humilladero, 1 de diciembre de 2008.- El Presidente, Ramón Pinto Roldán.

*ANUNCIO de 5 de diciembre de 2008, de la Sdad. Coop. And. La Montielense, de disolución. (PP. 4345/2008).*

Don Marcelo Muñoz Alcaraz, Secretario de la Sociedad Cooperativa Andaluza La Montielense, con CIF número F14228357, y domicilio social en Santaella (Córdoba), en la calle Río Cabra, núm. 2, certifico:

Que según consta en los Libros Sociales a mi cargo, la Asamblea General de la Cooperativa, celebrada con carácter ordinario el día 5 de diciembre del 2008, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la cooperativa La Montielense SCA, en Santaella (Córdoba), en la calle Río Cabra, núm. 2, con la asistencia de todos sus socios, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Acuerdo de disolución de la cooperativa, al amparo de lo dispuesto en el art. 110, apartado c) de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, por ser la voluntad de los socios, manifestada mediante acuerdo de la Asamblea General, conforme a lo dispuesto en el art. 54 de la citada Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

2.º Cese en sus funciones del Consejo Rector e Interventores de Cuentas, agradeciéndoles en este acto las gestiones realizadas a favor de la Sociedad Cooperativa Andaluza La Montielense. Los indicados órganos sociales estaban integrados en el momento en el que se acuerda la disolución, por las siguientes personas:

a) Consejo Rector:

Presidente. Don Juan Delgado Melgar, con DNI núm. 30.418.528Q, y domicilio en Santaella (Córdoba), en la calle Veintiocho de Febrero, s/n.

Secretario. Don Marcelo Muñoz Alcaraz, con DNI núm. 30.450.497S, y domicilio en Santaella (Córdoba), en la calle Genil, núm. 8.